



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/85/14
15 de mayo de 2020

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS



COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Octogésima quinta Reunión
Montreal, 25-29 de mayo de 2020
Pospuesta: 19-22 de julio de 2020*

COOPERACIÓN BILATERAL

1. El presente documento presenta un cuadro general de las solicitudes hechas por organismos bilaterales y de su admisibilidad a la luz del nivel máximo de cooperación bilateral disponible para 2020 o para el trienio 2018-2020. Se hace referencia a los antecedentes documentales de cada solicitud y se presenta una recomendación sobre el año de asignación.

Cuadro general

2. Como se muestra en el Cuadro 1, a la 85ª reunión se presentaron 5 proyectos de cooperación bilateral por un valor de 149.020 \$EUA.

* Debido al coronavirus (COVID-19)

Los documentos previos al período de sesiones del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal no van en perjuicio de las decisiones que el Comité pudiera adoptar después de la emisión de los mismos.

Cuadro 1. Proyectos de cooperación bilateral presentados a la 85ª reunión

Organismo	País	Título del Proyecto	Financiamiento solicitado (\$EUA)	Gastos de apoyo (\$EUA)	Monto recomendado (\$EUA)
Canadá	Belice	Actividades de apoyo a la reducción de los HFC	40.000	2.800	42.800
Subtotal			40.000	2.800	42.800
Francia	República Democrática Popular Lao	Plan de gestión para la eliminación de HCFC (etapa I, tercer tramo)	4.500	585	(1)
Subtotal			4.500	585	
Alemania	Lesotho	Plan de gestión para la eliminación de HCFC (etapa I, cuarto tramo)	28.000	3.640	(2)
Alemania	Liberia	Plan de gestión para la eliminación de HCFC (etapa I, tercer tramo)	31.500	4.095	(3)
Alemania	Liberia	Informe de verificación, etapa I del plan de gestión para la eliminación de HCFC	30.000	3.900	33.900
Subtotal			89.500	11.635	33.900
Total			134.000	15.020	76.700

(1) UNEP/OzL.Pro/ExCom/85/33.

(2) UNEP/OzL.Pro/ExCom/85/34.

(3) UNEP/OzL.Pro/ExCom/85/35.

* Debido al coronavirus (Covid-19)

Nivel permitido de cooperación bilateral

3. Según muestra el Cuadro 2, el financiamiento solicitado por los Gobiernos de Canadá, Francia y Alemania a la 85ª reunión, más los fondos aprobados durante el trienio 2018-2020, no exceden el 20% de cooperación bilateral permitido.

Cuadro 2. Nivel de financiamiento de la cooperación bilateral en el trienio 2018-2020 (\$EUA)

Organismo	Financiamiento			Nivel permitido	Año de asignación
	Aprobado	85ª Reunión	Total		
Canadá	1.011.962	42.800	1.054.762	4.416.800	2020
Francia	134.470	5.085	139.555	7.347.300	2020
Alemania	6.473.176	101.135	6.574.311	9.660.800	2018-2020

Belice: Actividades de apoyo a la reducción de los HFC (Canadá)

Descripción del proyecto

4. Conforme a lo dispuesto en la decisión 79/46, el Gobierno de Canadá, en calidad de organismo de ejecución cooperante, presentó la solicitud de financiamiento para actividades de apoyo a la reducción de HFC en Belice que se muestra en el Cuadro 1. La solicitud describe el plan de ejecución, actividades y presupuestos que se proponen y las medidas institucionales a adoptar en apoyo de dichas actividades. El detalle consta en el programa de trabajo para 2020 que presenta el PNUD¹ en su calidad de principal organismo de ejecución, en el que solicita la suma de 55.000 \$EUA más gastos de apoyo de 3.850 \$EUA.

Observaciones de la Secretaría

5. Tras analizar la solicitud para actividades de apoyo, la Secretaría determinó que ésta cumplía con todos los requisitos de la decisión 79/46, esto es:

¹ UNEP/OzL.Pro/ExCom/85/15.

- a) Que el PNUD acompaña una nota del Gobierno de Belice en que señala su disposición a hacer lo posible por ratificar cuanto antes la Enmienda de Kigali;
- b) Que la propuesta incluye una descripción de las actividades de apoyo, de las medidas institucionales, del desglose de costos y del cronograma de implementación; y
- c) Que la propuesta será ejecutada dentro del plazo de 18 meses.

6. El financiamiento solicitado se ajusta a la decisión 79/46 c) y se calcula en función de la base de comparación de HCFC para el país.

Recomendación de la Secretaría

7. La Secretaría recomienda la aprobación general de la solicitud del Gobierno de Canadá destinada a apoyar la reducción de HFC en Belice, al nivel de financiamiento que se señala en el Cuadro 1.

Liberia: Asistencia técnica para informe de verificación del consumo de HCFC (Alemania)

Descripción del proyecto

8. En la 76ª reunión, el Comité Ejecutivo solicitó a los organismos bilaterales y de ejecución incluir en las enmiendas a los programas de trabajo a presentar a la 77ª reunión el financiamiento necesario para la elaboración de los informes de verificación de la etapa I del PGEH de un cierto número de países, entre ellos Liberia (decisión 76/17). El Gobierno de Alemania, principal organismo de ejecución del PGEH para este país, no presentó dicha solicitud a la 77ª reunión puesto que el siguiente tramo de financiamiento para Liberia no se otorgaría sino hasta el año 2020.

Observaciones de la Secretaría

9. El Gobierno de Alemania presentó la solicitud relativa a la elaboración del informe de verificación para Liberia junto con la solicitud de financiamiento para el último tramo de la etapa I del PGEH. Tras analizar la solicitud, la Secretaría hizo notar, entre otras cosas, que ésta debía haber venido acompañada por el informe de verificación, pero que sin embargo, el Gobierno de Alemania, por error, no había solicitado fondos para su elaboración. Advirtiendo que el consumo de HCFC era sustancialmente menor a la meta fijada en el Acuerdo con el Comité Ejecutivo y que las actividades previstas en el PGEH se encuentran en curso, la Secretaría estimó pertinente proceder a la ejecución del tramo final del PGEH.²

10. La Secretaría hizo notar que los informes de verificación se deben presentar al menos 60 días antes de la reunión en que se solicita el siguiente tramo de financiamiento del PGEH. En el caso de Liberia, sin embargo, dado que el último tramo de la etapa I se presentó a la 85ª reunión, la verificación deberá acompañarse a la presentación para la etapa II del PGEH y abarcar el período que va desde 2015 hasta el año inmediatamente anterior a la presentación de la etapa II.

Recomendación de la Secretaría

11. La Secretaría recomienda la aprobación general de la elaboración del informe de verificación para la etapa I del PGEH para Liberia al nivel de financiamiento señalado en el Cuadro 1, en el entendido de que dicho informe deberá acompañarse a la presentación correspondiente a la etapa II del PGEH para Liberia.

² Párrafo 10 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/85/35.

Recomendación general

12. El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno solicitar el Tesorero descontar el costo de los proyectos bilaterales aprobados en la 85ª reunión de la forma siguiente:

- a) XX \$EUA (incluyendo gastos de apoyo) con cargo al saldo de la contribución bilateral del Gobierno de Canadá para 2020;
 - b) XX \$EUA (incluyendo gastos de apoyo) con cargo al saldo de la contribución bilateral del Gobierno de Francia para 2020; y
 - c) XX \$EUA (incluyendo gastos de apoyo) con cargo al saldo de la contribución bilateral del Gobierno de Alemania para 2018-2020.
-